SUBGERENCIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SUBGERENCIA ADMNISTRATIVA Y FIANANCIERA**
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	**21 DE ENERO DE 2026**
OBJETO A CONTRATAR	**ADECUACION Y REMODELACION DE ZONA DE PARQUEO DE AMBULANCIAS, BAÑO DE TRIPULACION Y BAÑOS PARA EL PERSONAL EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 343.103.938)**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**COTRATACIÓN DIRECTA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del estado (…) "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)"

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determino en su artículo 194 que la "prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales Del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso". En desarrollo del anterior la ley ibídem, prescriben el numeral 6 del artículo 195, que las empresas sociales de salud, en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de la entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 *" Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 por las que se fijan los lineamientos para las Empresas sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual "* la cual estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales Del Estado adopten sus respectivos estatus de estatuto de contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 qué las empresas sociales del estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 2011 el cual señaló que las juntas directivas de las empresas sociales del estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina al Ministerio Protección Social hoy de Salud y d **ADECUACION Y REMODELACION DE ZONA DE PARQUEO DE AMBULANCIAS, BAÑO DE TRIPULACION Y BAÑOS PARA EL PERSONAL EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA** e Protección Social.

Adicionalmente, destacar que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en su desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial el principio de la función administrativa de qué trata el artículo 209 (la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,

moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización delegación desconcentración de funciones) de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con lo anterior mediante acuerdo.

La E.S.E Hospital San Rafael de Cáqueza fue creada como institución de carácter público mediante ordenanza 06 de junio de 1994. Así mismo transformada en empresa social del Estado mediante Ordenanza 022 de marzo 22 de 1996, como entidad descentralizada del orden Departamental, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, Adscrita a la Secretaria de Salud Departamental, con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel

Que, en concordancia con lo anterior, la Contratación Directa conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa, cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES de acuerdo a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. Los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, articulo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 modificado por el Acuerdo Nro. 010 de 2017 en los artículos 33, 43 y 50 modificado a su vez por el Acuerdo 026 de 2024 por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación en los artículos: 30, 34, 35 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario seguridad en la atención basada en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud. Para la población de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS Que en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994, Artículo 7º: "Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo" por lo cual, la actividad de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales: Garantizar la seguridad de los pacientes, del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.

La E.S.E., como entidad prestadora de servicios de salud, se encuentra sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente, para ello cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura para la vigencia 2026, en el cual se encuentran consignadas actividades de adecuación y mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. En el marco del desarrollo de este plan, se ha identificado la necesidad de intervenir la zona de parqueo de ambulancias, los baño asignados a la tripulación y los baños destinados al personal de la ESE, ya que las condiciones actuales de estos se encuentran en deterioro físico. Para la ESE es fundamental contar con un área de parqueo funcional que cumpla con las condiciones necesarias para la correcta operación del parque automotor quien cuenta con un total de 17 vehículos que operan de manera permanente y ocasional en la institución, de los cuales 7 corresponden a la sede principal y los demás pertenecen a los centros de salud adscritos. Así mismo, el personal administrativo y asistencial requieren de espacios que brinden bienestar, por lo que, la adecuación y remodelación de los baños impacta positivamente en la eficiencia, seguridad y comodidad del personal, proporcionando ambientes adecuados y dignos. Para poder llevar a cabo dichas adecuaciones se requiere de una persona natural o jurídica que preste los servicios de construcción, adecuación y/o remodelación hospitalaria.

2. OBJETO A CONTRATAR.

ADECUACION Y REMODELACION DE ZONA DE PARQUEO DE AMBULANCIAS, BAÑO DE TRIPULACION Y BAÑOS PARA EL PERSONAL EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

3. CLASIFICACION UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica de acuerdo con el código estándar del Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, conforme con el artículo 2.2.1.1.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para contratar el servicio de adecuaciones y actividades complementarias

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72000000	SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será **CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el Hospital San Rafael de Cáqueza

6.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1.Mantener la comunicación asertiva con el personal administrativo, directivo, interdisciplinario, contratistas, usuarios y demás personas que ingresen a las instalaciones de la E.S.E. brindando un servicio al cliente interno y externo basado en la cordialidad, amabilidad y buen trato **2.** Presentar las actualizaciones a la hoja de vida, así como los documentos requeridos por el supervisor, en cumplimiento al sistema obligatorio de la garantía de la calidad**.3**. Garantizar dentro de las instalaciones de la E.S.E. el uso del carné institucional. **4.**.Garantizar la entrega de soportes, e informes de actividades y demás documentos necesarios para el pago correspondiente.**5.**.Ejecutar el proceso de manera integral de acuerdo a los lineamientos institucionales de la E.S.E.**6**.Asistir a las reuniones y capacitaciones propias del servicio y las programadas por la institución.**7**.Responder por el control, cuidado y buen uso de los recursos físicos inventarios asignados, especialmente por los daños que se generen por negligencia, omisión, descuido, exceso o cualquier otra acción imputable a su culpa.**8**.Garantizar la respuesta oportuna en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 a las PQRS, así como la formulación y ejecución de planes de mejoramiento respondiendo por los requerimientos que puedan existir en el servicio, con ocasión de auditorías externas o internas que sean notificadas.**9**.Conocer, apoyar y participar en los procesos del sistema obligatorio de la garantía de calidad de E.S.E., y en las actividades encaminadas a la habilitación, certificación y/o acreditación que realice la entidad. **10**.Ejecutar las actividades encaminadas a salvaguardar, custodiar, organizar, ordenar, clasificar, seleccionar, foliar, levantar inventarios, y realizar las transferencias de la documentación generada en el servicio (proceso o subproceso) de LA EMPRESA, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicando las tablas de retención documental institucionales. **11**.. Adherirse a los protocolos institucionales de seguridad informática de la entidad. Vulnerar el sistema implicará incumplimiento grave al contrato.**12**. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato, evitando dilaciones y retrasos. **13**.Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, medio ambiente y gestión documental.**14**.Realizar la afiliación la sistema de seguridad social (Salud, Pensión.) y mantener su afiliación a (Salud, Pensión, ARL.) durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará mensualmente junto con el informe mensual de actividades realizadas, la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al periodo objeto de pago.**15**.Cargar a la plataforma Secop II, las cuentas de cobro y sus suportes de manera mensual, entregar la captura de imagen del respectivo cargue el cual deberá anexar con los demás documento requeridos para el pago.**16**.Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida. **17.**Ejecutar el contrato bajo condiciones de plena autonomía técnica, administrativa y financiera.**18**. cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la E.S.E. (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).**19**. Realizar los cursos e inducciones requeridas por la ESE al ingreso y durante la ejecución del contrato (MIPG, Inducción y Reinducción HSRC, Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad del Paciente y demás).**20**. Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y seguridad. **21.** Hacer uso de los elementos de protección que le sean asignados conforme al objeto contractual.**22**.Encontrarse a paz y salvo con todos y cada uno de los tramites

asignados a lo largo del contrato por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte informado la ejecución y realización de sus actividades, informe del estado de los recursos físicos asignados.**23**.Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique al coordinador del área de seguridad y salud en el trabajo accidente o incidente de trabajo.**24**.Presentar con un término no inferior a quince (15) días la solicitud de terminación anticipada y/o suspensión cuando no es caso fortuito o fuerza mayor. **25**.Cumplir con las guías, manuales, protocolos, procedimientos y políticas y demás normas, establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **26.** Apoyar y soportar cuando haya lugar de acuerdo al objeto contractual los informes del MIPG, POA, FURAG, y los demás que se requieren de acuerdo a la solicitud del contrato. **27**.Tener en cuenta que con la ejecución del contrato se encuentra expuesto a los siguientes riesgos identificados por la E.S.E.:

Factores de Riesgo Asociados (Matriz de riesgos y peligros)	
BIOMECANICOS	Posturas mantenidas y prolongadas, asociadas a movimientos concentrados a nivel de miembros superiores
RIESGO PSICOSOCIAL	Supra carga de trabajo. Atención permanente de público. Resolución de conflictos. Jornadas laborales extendidas. Procesos mentales superiores elevados. Rapidez de reacción.
CONDICIONES DE SEGURIDAD - RIESGO PÚBLICO	Actos terroristas. Robo - Condiciones de orden público
FENOMENOS NATURALES	Terremoto
RIESGO FISICO	Confort térmico - Ruido, iluminación
RIESGO QUIMICO	Polvos orgánicos
RIESGO BIOLOGICO	Virus, Bacterias, Hongos
CONDICIONES DE SEGURIDAD - RIESGO LOCATIVO	Condiciones de la infraestructura del edificio – orden y aseo

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Responder por la ejecución completa y oportuna del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato, en la propuesta y en todos los demás documentos relacionados con el proceso de contratación. Para tal efecto tiene la obligación de realizar y ejecutar todas las acciones y actividades tendientes al cabal cumplimiento del contrato, obrando con lealtad, buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos, en términos que buscan en todo momento la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo en lo pactado en cada una de ellas. **2**.Proveer el personal (mano de obra) idóneo quienes deben cumplir con los perfiles y experiencia, equipos, maquinarias, materiales, elementos necesarios para la ejecución de las actividades definidos en la estructura de costos y cronograma de ejecución de actividades el cual es anexo del presente documento. **3**. Dar cumplimiento en su ejecución al cronograma de actividades de conformidad con los lineamientos dados por la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza y presentado en la propuesta, el cual deberá ser previamente conocido y avalado por el supervisor. **4.** Presentar un informe de ejecución y avance tanto físico como financiero.**5**. Dar un manejo y disposición a los escombros y/o basura que se haya generado durante la realización de las actividades con el fin de mantener el área de intervención en completa limpieza. **6**.Asumir todo costo o gasto que demande el presente contrato. **7**. Iniciar los trabajos a partir de la suscripción del acta de inicio. **8.** Proveer e instalar durante la ejecución de las actividades, las señales preventivas y de protección necesarias para evitar cualquier tipo de accidente.**9**. Suministrar al supervisor del contrato y al CONTRATANTE la siguiente información: a). Cantidades ejecutadas. b). Registros fotográficos. c). Fotocopia de la bitácora. d). Resumen de las actividades realizadas. e). Relación del personal empleado en la ejecución de las actividades. f). Informe de seguridad industrial. g). Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como os propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.**10**.Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades.**11**.Suministrar y mantener durante la ejecución y hasta la entrega, el equipo de trabajo ofrecido en la propuesta. En caso de que requiera cambiar el personal propuesto deberá hacerlo con otro de perfil igual o superior al que se retiró previo visto bueno del supervisor y aprobación por parte del contratante.**12.** Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las actividades.**13**. PreveEr en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas de las actividades ejecutadas, durante los cinco (05) meses siguientes a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión. **14**.Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en razón a la suscripción y ejecución del contrato.**15**. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales o ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las

personas, las cosas, o el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.**16.** Responder por todos los daños que se causen a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **17**.Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del objeto del contrato en los siguientes aspectos: a. elementos de bioseguridad y seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto del contrato. c. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las disposiciones y/o normas legales vigentes. d. todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.**18**. Entregar los informes de actividades, facturas y planillas de pago a la seguridad social cada vez que la ESE lo solicite y/o requiera.**19.** Realizar las actividades a costo relacionado a continuación:

	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
		PARQUEADERO AMBULANCIAS				
1		**PRELIMINARES**				**$ 12.458.464,00**
1,01	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	63,00	$ 33.908,00	$ 2.136.204,00
1,02	1,28	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20 M	M2	61,00	$ 60.100,00	$ 3.666.100,00
1,03	APU 1	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	3360,00	$ 1.981,00	$ 6.656.160,00
2		**RELLENO Y EXCAVACIÓN**				**$ 21.523.881,00**
2,01	16,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA H=0.0-2.0 M (SECO SIN EXPLOSIVOS)	M3	38,98	$ 163.321,00	$ 6.366.253,00
2,02	APU 2	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	48,02	$ 214.594,00	$ 10.304.804,00
2,03	2,5	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	28,84	$ 101.302,00	$ 2.921.550,00
2,04	2,3	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	57,00	$ 33.882,00	$ 1.931.274,00
3		**TUBERIA Y ESTRUCTURA**				**$ 6.764.917,00**
3,01	3,5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	2,00	$ 355.568,00	$ 711.136,00
3,02	3,25	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	63,80	$ 72.026,00	$ 4.595.259,00
3,03	11,33	RED SANITARIA PVC 4"	ML	2,44	$ 74.781,00	$ 182.466,00
3,04	11,24	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	24,00	$ 27.363,00	$ 656.712,00
3,05	11,26	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	12,00	$ 23.100,00	$ 277.200,00
3,06	11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	24,00	$ 14.256,00	$ 342.144,00
4		**PRELIMINARES PERGOLA**				**$ 3.212.036,00**
4,01	1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DEPRESICIÓN	M2	22,50	$ 6.655,00	$ 149.738,00
4,02	1,31	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	258,40	$ 11.851,00	$ 3.062.298,00
5		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 13.817.920,00**
5,01	16,5	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	113,34	$ 81.447,00	$ 9.231.203,00
5,02	16,11	AFRIMADO (NORMA INVIAS 311)	M3	46,46	$ 98.724,00	$ 4.586.717,00
6		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 71.803.292,00**
6,01	2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	9,00	$ 901.869,00	$ 8.116.821,00
6,02	2,16	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3	3,90	$ 901.869,00	$ 3.517.289,00
6,03	4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2195,92	$ 8.426,00	$ 18.502.822,00
6,04	APU 3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO24.1MPa(3500PSI) MEZCLAENOBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	20,25	$ 1.075.832,00	$ 21.785.598,00
6,05	14,3	ADOQUÍN CONCRETO 6CM	M2	144,40	$ 89.277,00	$ 12.891.599,00
6,06	4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	49,98	$ 11.049,00	$ 552.229,00
6,07	5,5	ANDÉN CONCRETO 3500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	40,80	$ 91.288,00	$ 3.724.550,00

6,08	5,14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.1M,CONCRETO 3000 PSI	ML	34,00	$	79.776,00	$	2.712.384,00
7		**ESTTRUCTURA CUBIERTA**					**$**	**75.598.568,00**
7,01	10,25	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	2710,20	$	23.879,00	$	64.716.866,00
7,02	APU 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	87,75	$	124.008,00	$	10.881.702,00
		BAÑOS DE PERSONAL						
8		**ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN BAÑOS 1**					**$**	**14.490.258,00**
8,01	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	36,40	$	33.998,00	$	1.237.527,00
8,02	1,12	DEMOLICION ENCHAPE MURO	M2	42,75	$	14.116,00	$	603.459,00
8,03	1,11	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	8,60	$	18.542,00	$	159.461,00
8,04	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	4,00	$	40.253,00	$	161.012,00
8,05	1,26	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	7,98	$	29.615,00	$	236.328,00
8,06	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INRETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	6,28	$	63.372,00	$	397.976,00
8,07	APU 1	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	336,00	$	1.981,00	$	665.616,00
8,08	11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	5,00	$	40.701,00	$	203.505,00
8,09	11,32	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	22,10	$	55.446,00	$	1.225.357,00
8,10	11,22	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 3"	UN	2,00	$	117.651,00	$	235.302,00
8,11	11,33	RED SANITARIA PVC 4"	ML	2,00	$	74.781,00	$	149.562,00
8,12	APU 5	BUJE SANITARIO DE 4" A 3"	UN	1,00	$	38.555,00	$	38.555,00
8,13	APU 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIA DE 4"	UN	2,00	$	19.350,00	$	38.700,00
8,14	11,26	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	9,90	$	23.100,00	$	228.690,00
8,15	11,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO EN PVC DE 1/2"	UN	3,00	$	92.458,00	$	277.374,00
8,16	APU 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO EN PVC DE 1/2"	UN	13,00	$	6.225,00	$	80.925,00
8,17	13,4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	7,98	$	40.366,00	$	322.121,00
8,18	APU 8	BALDOSA CERÁMICA PARED	M2	42,12	$	99.460,00	$	4.189.255,00
8,19	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	7,98	$	105.573,00	$	842.473,00
8,20	14,42	MEDIA CAÑA GRANITO	ML	15,80	$	93.545,00	$	1.478.011,00
8,21	14,35	REMATES WING ALUMINIO	ML	13,70	$	26.110,00	$	357.707,00
8,22	17,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE TANQUE	UN	2,00	$	417.533,00	$	835.066,00
8,23	17,5	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE PEDESTAL	UN	2,00	$	263.138,00	$	526.276,00
9		**ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN BAÑOS 2**					**$**	**23.023.870,00**
9,01	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	7,00	$	33.998,00	$	237.986,00
9,02	1,16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	10,31	$	26.178,00	$	269.895,00
9,03	1,10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	23,19	$	13.166,00	$	305.320,00
9,04	1,12	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	6,32	$	14.116,00	$	89.213,00
9,05	1,28	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20 M	M2	7,61	$	60.100,00	$	457.361,00
9,06	16,50	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,28	$	81.447,00	$	185.699,00

9,07	11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	14,56	$ 40.701,00	$ 592.607,00
9,08	11,32	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	2,50	$ 55.446,00	$ 138.615,00
9,09	11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	8,58	$ 74.781,00	$ 641.621,00
9,10	11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	8,00	$ 114.489,00	$ 915.912,00
9,11	16,11	AFRIMADO (NORMA INVIAS 311)	M3	0,76	$ 98.724,00	$ 75.030,00
9,12	8,3	CONCRETO 3000 PSI	M3	1,52	$ 487.020,00	$ 740.270,00
9,13	11,36	REGISTRO 1/2"	UN	1,00	$ 92.458,00	$ 92.458,00
9,14	5,25	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	7,96	$ 58.699,00	$ 467.244,00
9,15	6,17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	19,06	$ 28.358,00	$ 540.503,00
9,16	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	21,40	$ 7.467,00	$ 159.794,00
9,17	APU 9	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	4,00	$ 66.599,00	$ 266.396,00
9,18	5,13	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	16,05	$ 169.799,00	$ 2.725.274,00
9,19	APU 8	BALDOSA CERÁMICA PARED	M2	7,20	$ 99.460,00	$ 716.112,00
9,20	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	23,19	$ 105.573,00	$ 2.448.238,00
9,21	14,42	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	3,60	$ 93.545,00	$ 336.762,00
9,22	18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	60,81	$ 29.624,00	$ 1.801.435,00
9,23	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	$ 417.533,00	$ 835.066,00
9,24	17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	$ 173.542,00	$ 347.084,00
9,25	APU 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO CORREDIZA, CON VIDRIO 4 MM	M2	5,74	$ 744.608,00	$ 4.274.050,00
9,26	17,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	$ 554.792,00	$ 1.109.584,00
9,27	10,15	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	0,50	$ 1.116.314,00	$ 558.157,00
9,28	12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	3,00	$ 105.629,00	$ 316.887,00
9,29	APU 11	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	3,00	$ 53.253,00	$ 159.759,00
9,30	14,17	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	18,09	$ 20.768,00	$ 375.693,00
9,31	APU 12	EXTRACTOR DE AIRE	UN	1,00	$ 178.229,00	$ 178.229,00
9,32	APU 1	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	336,00	$ 1.981,00	$ 665.616,00
		BAÑO TRIPULACION				
10		**ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN BAÑO**				**$ 11.457.859,00**
10,01	1,80	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	25,00	$ 33.998,00	$ 849.950,00
10,02	1,10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	6,81	$ 13.166,00	$ 89.660,00
10,03	APU 14	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA	M2	3,80	$ 30.982,00	$ 117.732,00
10,04	1,28	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20 M	M2	19,06	$ 60.100,00	$ 1.145.506,00
10,05	16,50	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8,64	$ 30.982,00	$ 267.684,00
10,06	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	2,00	$ 40.253,00	$ 80.506,00
10,07	APU 15	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES DUCHA	M2	2,18	$ 36.673,00	$ 79.947,00
10,08	11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	5,00	$ 40.701,00	$ 203.505,00
10,09	11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	32,00	$ 74.781,00	$ 2.392.992,00
10,10	16,11	AFRIMADO (NORMA INVIAS 311)	M3	3,38	$ 98.724,00	$ 333.687,00
10,11	8,3	CONCRETO 3000 PSI	M3	3,38	$ 487.020,00	$ 1.646.128,00
10,12	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	7,07	$ 105.573,00	$ 745.894,00
10,13	APU 9	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	2,00	$ 66.599,00	$ 133.198,00

10,14	APU 16	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	21,36	$	9.703,00	$ 207.256,00
10,15	APU 17	CIELO RASO PVC	M2	3,80	$	83.687,00	$ 318.011,00
10,16	14,42	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	8,31	$	93.545,00	$ 777.359,00
10,17	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,00	$	417.533,00	$ 417.533,00
10,18	17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,00	$	173.542,00	$ 173.542,00
10,19	10,13	DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M	M2	2,18	$	290.791,00	$ 633.924,00
10,20	APU 12	EXTRACTOR DE AIRE	UN	1,00	$	178.229,00	$ 178.229,00
10,21	APU 1	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	336,00	$	1.981,00	$ 665.616,00

COSTOS DIRECTOS				**$**	**254.151.065,00**
COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL					
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				**$**	**254.151.065,00**
ADMINISTRACION			20,00%	$	50.830.213,00
IMPREVISTOS			5,00%	$	12.707.553,00
UTILIDAD			10,00%	$	25.415.107,00
TOTAL AIU			**35,00%**	**$**	**88.952.873,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL				**$**	**343.103.938,00**

7.PRODUCTOS:

El contratista entregara informes de la obra cada vez que el supervisor del contrato las solicite dentro del tiempo estipulado, para dar cumplimiento al objeto del contrato. **Los soportes de la ejecución del contrato, deben ser cargados en la Plataforma SECOP II, (informes de actividades y cuentas de cobro, planilla de pago a aportes a seguridad social (ARL, Salud, Pensión))**

8.REQUISITOS COMPRA SOSTENIBLE: APLICA SI___ NO__x_

9.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la E.S.E. podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato

10.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA conforme al numeral 3.1.2.1.1 Literal a) Contratación directa, cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES conforme a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, articulo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 modificado por el Acuerdo Nro. 010 de 2017 en los artículos 33, 43 y 50, modificado a su vez por el Acuerdo 026 de 2024 por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación en los artículos: 30, 34, 35 y discrecionalmente podrán

incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.

Así mismo la Empresa, en su gestión contractual, deberá aplicar los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo o 13 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen

11.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($343.103.938)** Con fundamento en el Acuerdo Nro.007 del mayo 27 de 2014 que adopta el Manual de Contratacion , en los Artículos, 15, 33, y el Acuerdo 010 de 29 de junio de 2017 que modifica el artículo 33, se determinó el valor total teniendo en cuenta las necesidades del Hospital y los Centros y Puesto de Salud adscritos, los estudios de costos, la modalidad y los montos de contratación con las diferentes entidades aseguradoras y las condiciones geográficas de Cáqueza como municipio de referencia nivel I y II. ; así como la proyección de horas requeridas conforme a la cobertura del servicio y a las anteriores contrataciones similares efectuadas por la Entidad.

12.FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.

La ESE pagará al contratista en **TRES PAGOS,** de la siguiente manera**, UN PRIMER PAGO, DEL TREINTA PORCIENTO (30 %)** por valor de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($102.931.181)** por concepto de **AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, VERIFICADO Y A SATISFACCIÓN**, y un **SEGUNDO PAGO DEL TREINTA PORCIENTO (30 %)** por valor de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($102.931.181)** por concepto de **AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, VERIFICADO Y A SATISFACCIÓN Y UN TERCER PAGO DEL CUARENTA PORCIENTO (40 %)** por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($137.241.576)** sobre el **RECIBO A SATISFACCION DEL 100% DE LA OBRA**. El término del pago estará **SUPEDITADO AL PAC Y FLUJO DE CAJA** y empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto.

Para la causación del pago el contratista presentara la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Será requisito para el pago, Informe del supervisor de la orden, factura y/o cuenta de cobro, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión y ARL) conforme lo señalado el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja.Los documentos digitales (facturas, planilla o certificado del pago de aportes a seguridad social e informe de entrega e instalación y puesta en marcha del equipo, deberán cargarse en SECOP II, en la ruta “Ejecución del contrato”, “Plan de pagos”

13.ANALISIS DEL SECTOR.

La E.S.E., como entidad prestadora de servicios de salud, se encuentra sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente, para ello cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura para la vigencia 2026, en el cual se encuentran consignadas actividades de adecuación y mejoramiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. En el marco del desarrollo de este plan, se ha identificado la necesidad de intervenir la zona de parqueo de ambulancias, los baño asignados a la tripulación y los baños destinados al personal de la ESE, ya que las condiciones actuales de estos se encuentran en deterioro físico. Para la ESE es fundamental contar con un área de parqueo funcional que cumpla con las condiciones necesarias para la correcta operación del parque automotor quien cuenta con un total de 17 vehículos que operan de manera permanente y ocasional en la institución, de los cuales 7 corresponden a la sede principal y los demás pertenecen a los centros de salud adscritos. Así mismo, el personal administrativo y asistencial requieren de espacios que brinden bienestar, por lo que, la adecuación y remodelación de los baños impacta positivamente en la eficiencia, seguridad y comodidad del personal, proporcionando ambientes adecuados y dignos. Para poder llevar a cabo dichas adecuaciones se requiere de una persona natural o jurídica que preste los servicios de construcción, adecuación y/o remodelación hospitalaria.

El sector de remodelaciones hospitalarias se enfoca en adaptar infraestructuras sanitarias para mejorar la eficiencia funcional, la seguridad del paciente y la sostenibilidad, impulsado por la necesidad de flexibilidad post-pandemia. Las tendencias clave incluyen la digitalización (BIM), la actualización tecnológica, la eficiencia energética y la estricta normativa de bioseguridad.

Flexibilidad y Adaptabilidad: Diseños modulares que permiten cambiar el uso de áreas (por ejemplo, convertir salas generales en unidades de cuidados intensivos - UCI) rápidamente.
Sostenibilidad: Incorporación de ventilación natural, iluminación eficiente, gestión de residuos y materiales de baja emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)..
Áreas Críticas: La intervención en instalaciones eléctricas, climatización, sistemas de gases medicinales y aislamiento térmico son las prioridades para mejorar la seguridad del paciente.
Aspectos Técnicos de la Remodelación:
Normatividad: Cumplimiento estricto de las normas de salud nacionales, que regulan la infraestructura y el equipamiento.
Flujos de Trabajo: Diseño basado en la optimización de los flujos de pacientes y personal para evitar infecciones cruzadas.
Especialización: Alta necesidad de experiencia calificada en infraestructura hospitalaria, ya que difiere de la construcción comercial convencional.

13.ASPECTOS GENERALES

13.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar: **REALIZAR ADECUACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y OS CENTROS DE SALUD DE CHIPAQUE, GUAYABETAL Y GUTIERREZ ADSCRITOS A LA ESE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO,** encuentra ubicado en:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO

13.3. ASPECTOS REGULATORIOS DEL CONTRATO.

El objeto a contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo regulado por las Leyes 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, y 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo que respecta al manejo de la información pública.

13.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente análisis de la oferta se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de analisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Oferta. Se toma como referencia procesos de contratación con el objeto similar a las requeridas por la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza para identificación de los precios en el mercado

13.4.1. IDENTIFICACIÒN DE PRECIOS EN EL MERCADO

En el mercado colombiano hay posibles proveedores potenciales los cuales cuentan con un amplio portafolios de productos y servicios, para el presente análisis se toma una muestra de proveedores que ofrecen dentro del segmento de mercado un amplio portafolio de productos o servicios con las condiciones técnicas requeridas por la ESE. Inicialmente se procede a revisar e identificar los precios del mercado, por tanto, fue necesario utilizar el siguiente mecanismo:

Revisión y comparación de precios por solicitud de cotizaciones: Para la satisfacción de la necesidad detectada, se considera de especial interés contar con una persona natural o jurídica que preste servicios en adecuaciones para infraestructura eléctrica hospitalaria por lo que, se recibe las propuestas económicas de las siguientes empresas: **ANEXO No 1 ESTUDIO DE LA OFERTA**

Revisión base de datos especializada para comparación de precios: desde la plataforma transaccional de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente se realizó la consulta ya que esta plataforma cuenta con una base de datos de proveedores potenciales en el mercado. A continuación, se relaciona la siguiente información:

Para el respectivo analisis se toma como referencia el proceso CONVOCATORIA PUBLICA No. 009-2025. Publicado por HOSPITAL LOCAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA. cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE CONTRATAR LAS ADECUACIÓNES MENORES DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL SALADO, DE LOS MEDIOS Y DEL CARMEN, QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, con una duración de 24 días, precio estimado total de $ 783.726.962.

13.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El presente análisis de la demanda se realiza con la información obtenida de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, ruta Modelo de Abastecimiento Estratégico/ Insumos de analisis estratégico/clasificación de bienes/Herramientas de estudio de la Demanda. Se toma como referencia procesos de contratación con el objeto similar a las requeridas por la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza. A continuación, se relaciona el nombre de empresas, entidades u Hospitales y los procesos realizados.

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	DURACIÒN DEL CONTRATO	Código UNSPSC	ESTADO	PROCESO
CO-0574-2026	HRAJS E.S.E.	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONA	239.823.502 COP	60 (Días)	72151200	CELEBRADO	REGIMEN ESPECIAL

Fuente:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8351146

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	DURACIÒN DEL CONTRATO	Código UNSPSC	ESTADO	PROCESO
198SO2026	MUNICIPIO DE MARINILLA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y ZONAS DE PARQUEO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA	284.288.345 COP	110 (Días)	72101500	CELEBRADO	CONTRATACION DIRECTA

Fuente:https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5204889

14.SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Que la presente contratación se rige por lo establecido numeral 3.1.2.1.1 Literal a) **Contratación directa**, cuando el monto del contrato no supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES conforme a la Resolución N° 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido

en la Ley 100 de 1993, articulo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 modificado por el Acuerdo Nro. 010 de 2017 en los artículos 33, 43 y 50, modificado a su vez por el Acuerdo 026 de 2024 por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación en los artículos: 30, 34, 35...En virtud de lo anterior la E.S.E. procederá a suscribir un contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de las plantas eléctricas.

14.1. EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere el suministro relacionado con el objeto contractual en entidades de salud de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos totalmente ejecutados- órdenes de compra o Actas de Liquidación de Contratos totalmente ejecutados

15.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

MATRIZ DE RIESGOS

Clase de Riesgo	No.	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			ESTIMACIÓN CUANTITATIVA	
					Proponente y/o Contratista	HSRC	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)	% SOBRE EL VALOR DELSINIESTRO O O contratista	% SOBRE EL VALOR DELSINIESTRO ESE Hospital San Rafael de Cáqueza
	1	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la oferta y en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones, o errores cometidos en documentos elaborados durante la ejecución del contrato.	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MB	5,5		100%
	2	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	X	X	MB	MA	7	50%	50%
	3	Coordinación Interinstitucional	Cuando el HSRC y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada		X	B	MA	6,5		100%
	4	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación,	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada		X	MB	MB	6		100%

Riesgos Regulatorios	5	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica		X	MB	MB	6		100%	
Riesgos	6	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	X	X	B	B	5	50%	50%	
Riesgos de la Naturaleza	7	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	X		B	B	5	100 %		
Riesgos Sociales o Políticos	8	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.		X	B	MA	7		100%	
Riesgos	9	Iliquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MB	5	100 %		
Riesgos ambientales o ecológicos	10	Impacto de las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, en la obtención del objeto contractual	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	X		B	MA	7	100 %		
Riesgo Economico	1	Disminución de utilidades previstas para la contratista derivada de la oferta económica	Son aquellos que se derivan tanto de la presentación de la oferta económica como del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, cambio de anualidad, desabastecimiento y	Planeación y preparación de las ofertas adecuadas por parte del contratista	X		B	MB	5,5	100 %	0%	

			especulación de los mismos, entre otros.								

16.GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA E.S.E.

De conformidad con el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, adoptado mediante ACUERDO No. 007 de 2014 de fecha 27 de mayo de 2014. Siendo este modificado por el ACUERDO No. 010 de 2017 de fecha 29 de junio de 2017, en el artículo 43 Constitución de Garantías, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos

AMPAROS	PORCENTAJE Y VALOR	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	15% DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MISMA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA GARANTIA
CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	5 AÑOS APARTIR DE RECIBO CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MISMA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MISMA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA GARANTIA
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES A INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL	15% DEL VALOR DEL CONTRATO CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IGUAL A LA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA GARANTIA

EL CONTRATISTA se obliga a CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II las pólizas requeridas en un término máximo de un (1) día calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Las garantías señaladas en esta cláusula, requieren de la aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E y será modificada en los eventos que la E.S.E lo exija de conformidad con la normatividad vigente

Aplica: SI__X__ NO_____

17.SUPERVISIÓN.

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será a través del designado por la gerencia, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

18.OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informará, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA E.S.E., con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos de la E.S.E.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la E.S.E. para la ejecución del objeto pactado, el SUPERVISOR deberá elevar un ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS, en la que se

describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.

14. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E.
15. Autorizara las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prorroga y adición y/o modificatorios al contrato), con previo recibo del correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato.

19.TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, por ser el presente un contrato de obra las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo, en caso de que la misma deba efectuarse por terminación y liquidación anticipada del contrato, el contratista deberá presentar con tres (3) días de antelación la solicitud al área de contratación para que esta elabore el correspondiente documento.

20.INDICACIÓN DE SI EL OBJETO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Dada la naturaleza del objeto a contratar y la modalidad de selección del contratista, no procede el respectivo análisis.

21.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud al contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2026.

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Rubro Presupuestal N° 24501030701 H. SEDE: MANTENIM. HOSPITALRIO ADD. DE BIENES; 245020800101 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE SERVICIOS: H. SEDE del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, y cuenta con el certificado de disponibilidad No 832 de 21 de enero de 2026 y se constituyan para atender este gasto, así:

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
B2	24501030701	60	H. SEDE: MANTENIM. HOSPITALRIO ADD. DE BIENES	$ 137.241.575,20
B3	245020800101	60	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE SERVICIOS: H. SEDE	$ 205.862.362,80
			TOTAL:	$ 343.103.938,00

Atentamente

ROBERT FERLEY GUTIERREZ PARRADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

Elaboro:
Wendy Alexandra Benito Ortiz
Líder de Mantenimiento e Infraestructura

Reviso: Alfredo Fernández
Apoyo administrativo y asistencial

Revisión Jurídica: Olga Sarmiento
Asesor Jurídico -Contratación